

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2022

DICTAMEN N° 1914

VISTO: el Expediente N° 15/22 por el que se tramita la Contratación Directa N° 12/22 para la PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENCIA, PARA TRES (3) ASCENSORES DEL EDIFICIO ENTRE RÍOS 177 Y PLATAFORMA ELEVADORA VERTICAL DEL EDIFICIO ALSINA 1825 y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 ELEVADORES INTEGRALES S.R.L.

Oferta N° 2 ASCENSORES SERVA S.A.

Oferta N° 3 ASCENSORES GRAZIUSO S.R.L.

Oferta N° 4 CETINE S.A.

Oferta N° 5 ASCENSORES TESTA S.A.

Oferta N° 6 ASCENSORES PARQUE de Pons, Francisco Javier

Oferta N° 7 MAXWELL ASCENSORES de Lepera, Lucio Alberto

II.- Que analizadas las ofertas presentadas y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS.DSG. N° 140/2022, a fs. 302, se consideran los siguientes aspectos:

- Se desestiman las Ofertas N° 5 ASCENSORES TESTA S.A. “...por no presentar Circular exigida en el Pliego de Bases y Condiciones...” y la N° 7 MAXWELL ASCENSORES de Lepera, Lucio Alberto “...por no presentar Circular exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y presentar deuda ante la AFIP...”.
- Adjudicar a la Oferta N° 6 ASCENSORES PARQUE de Pons, Francisco Javier en el **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3 (oferta global) por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico mencionado y su precio resultar conveniente para el organismo, quedando en el **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** la

Oferta N° 4 CETINE S.A. por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico mencionado. Asimismo, corresponde DESESTIMAR las siguientes Ofertas: N° 1 ELEVADORES INTEGRALES S.R.L., por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, "...Provisión de Materiales...", según lo expresado en el Informe Técnico antes mencionado; N° 2 ASCENSORES SERVA S.A. y N° 3 ASCENSORES GRAZIUSO S.R.L., por superar el costo estimado por el organismo en más de un 30%.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- **ADJUDICAR** en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** a la Oferta N° 6 ASCENSORES PARQUE de Pons, Francisco Javier, los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3 (oferta global) de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un **PRECIO TOTAL DE PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL** (\$ 691.000,00).-; quedando en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** la Oferta N° 4 CETINE S.A. en los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3 (oferta global) de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II.

II.- **DESESTIMAR** las Ofertas N° 1 ELEVADORES INTEGRALES S.R.L., N° 2 ASCENSORES SERVA S.A., N° 3 ASCENSORES GRAZIUSO S.R.L., N° 5 ASCENSORES TESTA S.A. y N° 7 MAXWELL ASCENSORES de Lepera, Lucio Alberto en los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3 (oferta global) de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones